



**SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA**

RADICADO: 66001310500320230028002
DEMANDANTE: Banco Itaú Colombia S.A.
DEMANDADO: Claudia María Mora Quiceno

MAGISTRADO: JULIO CESAR SALAZAR MUÑOZ

Pereira, dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Por encontrarlo procedente de conformidad con el artículo 117 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se **ADMITE** el recurso de apelación formulado por Claudia María Mora Quiceno contra la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de esta ciudad el 18 de enero de 2024, dentro del proceso especial de fuero sindical –permiso para despedir- adelantado por el Banco Itaú Colombia S.A.

De conformidad con la precitada norma, esta Sala decidirá la apelación dentro del término legal que corresponde.

Notifíquese,

JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ

Magistrado

Sin constancias ni firmas secretariales conforme artículo 9 de la Ley 2213 de 2022

Firmado Por:

Julio Cesar Salazar Muñoz
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 002 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0832cf0227c784f85c0085ea64ed587a1888c7c827650ce098a84dc79fd06ea7**

Documento generado en 02/02/2024 11:31:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>